

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

189. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. OURDANI FARIDI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 9 / 2019.**LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000009 /2019****N.I.G:** 52001 41 2 2019 0005773

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, PULL&BEAR PULL&BEAR

Contra: OURDANI FARIDI

EDICTO**DÑA. MARIA ALEJANDRA MARTINEZ AYALA DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEI nº 9/2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 23/19 de fecha 13/02/2019, que en su encabezamiento parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de los de esta ciudad, lo autos correspondientes al LEI 9/2019 seguidos por un delito leve inmediato de HURTO contra OURDANI FARIDI habiendo sido denunciante el VIGILANTE DE SEGURIDAD CON TIP 242289 con intervención del Ministerio Fiscal, resulta lo siguiente.

Que CONDENO a OURDANI FARIDI, como autor responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 2 meses de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 CP. Con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia de que la misma no es firme, pudiendo interponerse ante la misma recurso de APELACION en el plazo de cinco días a contar desde su última notificación, en legal forma ante este juzgado y del que conocerá la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a OURDANI FARIDI con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA